



## ACTA DE PANAMA SOBRE LA EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS

Acta del Encuentro Interamericano de Ministros de Educación sobre Educación en Derechos Humanos, celebrado en ciudad de Panamá del 31 de mayo al 2 de junio de 2007

Ministros, Viceministros y Representantes Oficiales de los Ministerios de Educación de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Haití, México, Paraguay, Panamá, República Dominicana, Surinam, Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, convocados en ciudad de Panamá por el Ministerio de Educación de Panamá y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, manifiestan:

1. Reconocer y agradecer la fraternal hospitalidad del Gobierno de Panamá, especialmente del Excelentísimo Señor Presidente de la República, D. Martín Torrijos Espino, el Excelentísimo Señor Ministro de Educación, D. Miguel Cañizales y todo el personal del Ministerio de Educación, con ocasión de la celebración de este Encuentro Interamericano.
2. Reconocer y agradecer la iniciativa del Instituto Interamericano de Derechos Humanos - IIDH, acogida plenamente por el Ministerio de Educación de Panamá, para reunir a las delegaciones presentes con el objetivo de tratar los avances y desafíos de la educación en derechos humanos en la educación formal en los países aquí representados.
3. Reconocer y agradecer el apoyo y participación calificada del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- en la celebración de este Encuentro.
4. Coincidir en la importancia de la educación en derechos humanos entendida como la posibilidad real de todas las personas -independientemente de su sexo, origen nacional o étnico y condiciones económicas, sociales y culturales- de recibir educación sistemática, amplia y de buena calidad que les permita comprender sus derechos y sus respectivas responsabilidades; respetar y proteger los derechos humanos de otras personas; entender la interrelación entre derechos humanos, estado de derecho y sistema democrático de gobierno; y ejercitar en su interacción diaria valores, actitudes y conductas consecuentes con los derechos humanos, con miras en el fortalecimiento de una cultura democrática y a la construcción de sociedades más justas, libres y solidarias.
5. Reconocer los importantes y significativos esfuerzos de los Estados aquí representados para la incorporación de los derechos humanos en el sistema educativo formal así como la firme voluntad de encarar los asuntos pendientes y desafíos en esta materia, según lo establecido en el artículo 13.2 del Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - Protocolo de San Salvador, entre otros instrumentos.
6. Reconocer los importantes logros conseguidos en países de la región, entre ellos los alcanzados por el país anfitrión, para lograr una educación inclusiva de poblaciones en estado de vulnerabilidad y tradicionalmente excluidas del sistema educativo y del goce de los derechos humanos en general como las personas con discapacidad; pueblos indígenas; poblaciones afrodescendientes; refugiados, migrantes y desplazados; enfermos de SIDA y portadores de VIH; mujeres en general y especialmente niñas en estado de gravidez, entre otras.

7. Reconocer la importancia de fomentar y propiciar el intercambio de experiencias y la cooperación horizontal, bilateral o multilateral, entre los Ministerios de Educación de la región como medio para coadyuvar en este propósito. Asimismo, recomendar a los organismos internacionales, como el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, para contribuir con los Ministerios de Educación en esta tarea, especialmente en temas relativos a reformar curricular, formación docente inicial y en servicio y producción de herramientas didácticas.
8. Reconocer en la Propuesta curricular y metodológica para la incorporación de la educación en derechos humanos de niños y niñas entre 10 y 14 años de edad un valioso instrumento que contribuye a los esfuerzos de los Ministerios de Educación en materia de educación en derechos humanos.
9. Reconocer el papel formativo de los medios de comunicación de la región y exhortarlos para que contribuyan a la educación en derechos humanos de niñas, niños y adolescentes a través de una programación respetuosa de los derechos humanos.

Dado en Ciudad de Panamá a los dos días del mes de junio de dos mil siete.